

**Comisión Encargada de la Evaluación y Selección de Peritos Judiciales  
Periodo 2019-2020**

**ANEXO A**

**POSTULANTES AGREMIADOS EN COLEGIOS PROFESIONALES  
POSTULANTES AGREMIADOS EN INSTITUCIONES O ASOCIACIONES  
(Técnicos y/o Especialistas)**

Presentar a su Colegio y/o Institución o Asociación, los siguientes documentos que exige el artículo 8° del Reglamento de Peritos Judiciales:

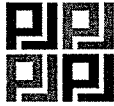
- a. Solicitud dirigida por el profesional o técnico a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima.
- b. 02 juegos de Curriculum vitae documentado, que acredite experiencia profesional mínima de cinco (5) años.
- c. Copia autenticada del título profesional o técnico. Se aceptan las legalizaciones efectuados por Notario Público con un antigüedad no mayor a 03 meses.
- d. Constancia de habilitación vigente.
- e. Declaración Jurada de no tener antecedentes penales, judiciales, ni impedimento legal para ejercicio profesional, ni para ejercer cargo de Perito Judicial.
- f. Recibo de pago por derecho de Evaluación y Selección de Perito Judicial, monto de S/. 179.20 que se abonará en el Banco de la Nación -código 07102- Dependencia Judicial "Administración General del Distrito Judicial de Lima" conforme a la imagen:

BANCO DE LA NACION	
COMPROBANTE DE PAGO	
PODER JUDICIAL	
CODIGO : 07102	
PROCESO DE EVALUACION Y SELECCION DE LOS PERITOS JUDICIALES	
DOCUMENTO: D.N.I.	RRD: 01012233
DEPEN. JUD: 096150101	
ADMINISTRACION GENERAL DIST. JUD. LIMA	
N. EXPDITE : 0	
MONTO S/ : ***:179.20	
901867-2 26A602018 9680 2331 0082 13:16:32	
B58C118	CLIENTE
233100181 1901867	
Verifique su dinero antes de retirarse de la ventanilla	

- g. Ficha de datos personales debidamente llenada, cuyos datos se emplearan para efectos de notificación bajo responsabilidad del postulante.

**PRESENTACION DE LOS REQUISITOS:**

Los requisitos serán presentados en un folder manila tamaño A4 consignando en la pasta los siguientes datos:



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Lima

**Comisión Encargada de la Evaluación y Selección de Peritos Judiciales  
Periodo 2019-2020**

**Señores:** DECANO DEL COLEGIO PROFESIONAL (SEGÚN CORRESPONDA).  
**Atención:** COMISION DE SELECCIÓN Y EVALUACION DE PERITOS JUDICIALES  
2019-2020  
**Especialidad:**  
**Nombre del Postulante:**

**NOTAS IMPORTANTES:**

Una vez culminada la etapa de conocimiento, los Colegios Profesionales e Instituciones deben remitir los Curriculum vitae a la Comisión, debidamente foliados conteniendo el examen aprobado.

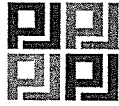
La Comisión, verificará que los curriculum cumplan con la presentación de los requisitos que establece el artículo 8° del Reglamento de Peritos, y ante el incumplimiento de tal disposición, **se procederá a rechazar su participación procediendo a su descalificación y devolución de la documentación mediante proveído.**

De conformidad con el artículo 11° del Reglamento de Peritos Judiciales R.A.N° 351-98.CME-PJ, las etapas del proceso de evaluación y selección de profesionales, especialistas y/o técnicos son de carácter de sucesivas y excluyentes.

Culminado el proceso de evaluación y selección, de la Corte Superior de Justicia de Lima, expedirá la Resolución de aprobación de la Nomina de Peritos Judicial para el año 2019-2020, el profesional, técnico o especialista seleccionada deberá pagar en el Banco de la Nación Banco el derecho correspondiente de **Inscripción de Perito Judicial (Tributo N° 07331)**

El postulante se obliga a conocer los resultados de la evaluación a las que fue sometido, así como también leer los comunicados emitidos.

CHFV/gega.



Corte Superior de Justicia de Lima

**Comisión Encargada de la Evaluación y Selección de Peritos Judiciales  
Periodo 2019-2020**

**ANEXO B**

**POSTULANTES Y PERITOS INSCRITOS QUE NO SE ENCUENTREN  
AGREMIADOS EN INSTITUCIONES O ASOCIACIONES**

Los documentos se presentará en la Mesa de Partes de la Presidencia de esta Corte Superior, ubicado en el 1er piso del Edificio Javier Alzamora Valdez (Dirección: Av. Abancay cuadra 7, cruce con Nicolás de Piérola – Cercado de Lima), conforme lo exige el artículo 8° del Reglamento de Peritos Judiciales:

- a. Solicitud dirigida por el profesional o técnico a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima
- b. Curriculum vitae documentado, que acredite experiencia mínima de cinco (5) años en la especialidad que postula.
- c. Declaración Jurada de no tener antecedentes penales, judiciales, ni impedimento legal para ejercicio profesional, ni para ejercer cargo de Perito Judicial.
- d. Recibo de pago de los derechos correspondientes Evaluación y Selección de Perito Judicial, por el monto de S/. 179.20 que debe ser abonado en el Banco de la Nación al código 07102 Dependencia Judicial “Administración General del Distrito Judicial de Lima”

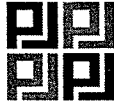
BANCO DE LA NACION	
COMPROBANTE DE PAGO	
PODER JUDICIAL	
CODIGO :	07102
PROCESO DE EVALUACION Y SELECCION DE LOS PERITOS JUDICIALES	
DOCUMENTO: D.N.I.	NRU: 01072275
DEPEN. JUD:	096150101
ADMINISTRACION GENERAL DIST. JUD. LIMA	
N. EXPDIF :	0
MONTO S/ :	xxxxx: 179.20
901867-2 28AG02018 9580 2331 0082 13:16:32	
B58C118	CLIENTE
233100181 1901867	
Verifique su dinero antes de retirarse de la ventanilla	

- e. Ficha de datos personales debidamente llenada, cuyos datos se emplearan para efectos de notificación bajo responsabilidad del postulante.

**PRESENTACION DE LOS REQUISITOS:**

Los requisitos serán presentados en un folder manila tamaño A4, debidamente foliado, consignando en la pasta los siguientes datos:

CHFV/gega.



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Lima

**Comisión Encargada de la Evaluación y Selección de Peritos Judiciales  
Periodo 2019-2020**

**Señores:** COMISION DE SELECCIÓN Y EVALUACION DE PERITOS JUDICIALES  
2019-2020  
**Especialidad:**  
**Nombre del Postulante:**

**NOTA IMPORTANTE:**

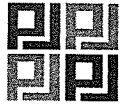
La Comisión, verificará que los curriculums cumplan con la presentación de los requisitos que establece el artículo 8° del Reglamento de Peritos, y ante el incumplimiento de tal disposición, **se procederá a rechazar su participación procediendo a su descalificación y devolución de la documentación mediante proveído.**

De conformidad con el artículo 11° del Reglamento de Peritos Judiciales R.A.A 351-98.CME-PJ, las etapas del proceso de evaluación y selección de profesionales, especialistas y/o técnicos son de carácter de sucesivas y excluyentes.

Culminado el proceso de evaluación y selección, de la Corte Superior de Justicia de Lima, expedirá la Resolución de aprobación de la Nomina de peritos Judicial para el año 2019-2020, el profesional, técnico o especialista seleccionada deberá pagar en el Banco de la Nación Banco el derecho correspondiente de **Inscripción de Perito Judicial (Tributo N° 07331)**

El postulante se obliga a conocer los resultados de la evaluación a las que fue sometido, así como también leer los comunicados emitidos.

CHFV/gega.



**Comisión Encargada de la Evaluación y Selección de Peritos Judiciales  
Periodo 2019-2020**

**ANEXO C**

**PAUTAS PARA EL DESARROLLO DE LA EVALUACION DE CONOCIMIENTOS A  
CARGO DE LOS COLEGIOS PROFESIONALES, INSTITUCIONES Y  
ASOCIACIONES**

- El inicio del examen de conocimientos se efectuará a hora establecida por el propio Colegio, Institución y Asociación, exhortándolos a establecer un tiempo de tolerancia no mayor a 10 minutos, a fin de evitar el desorden por la impuntualidad, no debiendo permitirse posteriormente el ingreso de algún postulante.
- Al inicio del examen se entregará a los veedores una lista con los postulantes que rendirán la prueba.
- Examen es carácter personalísimo debiendo verificar la identidad del postulante que rendirá la evaluación.
- Recomendar que los celulares sean apagados o en modo silencio.
- Evitar que los postulantes establezcan conversaciones durante el desarrollo del examen, salvo realizar consultas a los organizadores respecto al examen.
- No utilizar aparatos tecnológicos para realizar consultas, notas escritas u otros.
- Al terminar el examen se procederá a su revisión en presencia de los veedores designados por la comisión consignándoles la nota obtenida. Conjuntamente con los veedores se levantará el Acta correspondiente al término de su revisión.
- El veedor podrá dejar constancia en el Acta de cualquier hecho irregular o no acorde con la conducta ética e idónea de alguno de los participantes o cualquier otro hecho que pudiera ser observable, a fin de dar cuenta a la Comisión.

**RESPECTO DE LA NOTA MÍNIMA APROBATORIA**

El Artículo 16° del Reglamento de Peritos Judiciales, señala que la evaluación de conocimientos está a cargo de los Colegios Profesionales, la cual tiene como finalidad comprobar técnicamente los conocimientos que los califiquen como expertos en una materia propuesta y las aptitudes de razonamiento necesarias para desempeñarse como Peritos.

En cumplimiento de dicha norma, la Comisión **recomienda** a los Colegios Profesionales, Instituciones y Asociaciones, a cargo del examen de conocimiento, establecer como nota mínima aprobatoria de catorce (14).



**Comisión Encargada de la Evaluación y Selección de Peritos Judiciales  
Periodo 2019-2020**

---

**ANEXO D**

**EVALUACION DE CONOCIMIENTO:**

Solo para los especialistas y/o técnicos no agremiados el examen será tomado por la Comisión Evaluadora.

El lugar, fecha y hora, será publicado oportunamente en la página WEB de la Corte Superior de Justicia de Lima y Oficina de REPEJ, conforme se indica en el calendario de actividades.

La nota Mínima aprobatoria a considerarse será: 14 (catorce).

**BALOTARIO:**

- Cultura general
- Constitución Política del Perú – Título I - Capítulo I (De la Persona y la Sociedad)
- Ley Orgánica del Poder Judicial – Sección Sexta – Título II – Capítulo I (Peritos)
- Reglamento de Peritos Judiciales – Resolución Administrativa del Titular del pliego del Poder Judicial N° 35198-SE-TP-CEM-PJ
- Manual de Procedimientos del Registro de Peritos - Judiciales – Resolución Administrativa del Titular del Pliego del Poder Judicial N°011-SE-TP-CME – PJ- (Normas Generales)
- Directiva N°003-2017-GG-PJ – Procedimientos para el pago de Pericias Extraordinarias en Procesos Penales.
- Temas de la especialidad a la que se presenta.

**Solicita: Ser considerado postulante  
como Perito nomina 2019-2020**

**SEÑOR PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA**

Yo \_\_\_\_\_  
se profesión / oficio \_\_\_\_\_, con Colegiatura N° \_\_\_\_\_ del Colegio

Profesional de \_\_\_\_\_, identificado con D.N.I. N° \_\_\_\_\_  
Domiciliado en: \_\_\_\_\_, provincia de \_\_\_\_\_, departamento  
de \_\_\_\_\_, con correo electrónico \_\_\_\_\_, con celular  
N° \_\_\_\_\_ y teléfono fijo \_\_\_\_\_ ante Usted me presento y digo:

Solicito se me considere como postulante para el Proceso de Evaluación y Selección de  
Peritos Judiciales para el periodo 2019-2020, en la especialidad de  
\_\_\_\_\_

Cumplo con acompañar los requisitos exigidos por la Convocatoria.

**ANEXO:**

- a. Curriculum Vitae documentado, foliado y en folder (POR DUPLICADO)
- b. Copia autenticada o legalizada del título profesional o técnico.
- c. Constancia de colegiatura y/o habilitación correspondiente.
- d. Declaración Jurada de no tener antecedentes penales y otros.
- e. Recibo de pago original por derecho de Evaluación y Selección de Perito Judicial.
- f. Ficha de datos personales debidamente llenada, cuyos datos se emplearan para efectos de notificación bajo responsabilidad del postulante.

Por lo expuesto, sírvase acceder a mi petición.

Lima .....

\_\_\_\_\_  
**FIRMA**

**HUELLA DIGITAL**





## DECLARACION JURADA

Yo, \_\_\_\_\_ con D.N.I.

N° \_\_\_\_\_ Domiciliado en:

Postulante a Perito Judicial en la especialidad de:

### DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:

- 1) No tengo antecedentes penales y/o judiciales (no se me ha impuesto condena judicial en aplicación de las leyes penales vigentes, por causa de delito o infracción que haya podido cometer en agravio de la sociedad o del estado), ni antecedentes policiales.
- 2) No tengo impedimento legal para ejercicio profesional.
- 3) No tengo impedimento para ejercer el cargo de Perito judicial.

Lima,.....

\_\_\_\_\_ HUELLA DIGITAL

**FIRMA**

**NOTA:** La información falsa configura falta que dará lugar a procedimientos legales correspondientes



**FICHA DE DATOS PERSONALES DE POSTULANTE PARA PERTENECER A LA  
NOMINA DE PERITOS DE 2019-2020 DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE LIMA**

<b>N° DE DNI</b>			
<b>APELLIDO PATERNO</b>			
<b>APELLIDO MATERNO</b>			
<b>NOMBRES</b>			
<b>SEXO</b>		<b>FECHA DE NACIMIENTO</b>	
<b>LUGAR DE NACIMIENTO</b>		<b>NACIONALIDAD</b>	
<b>DOMICILIO REAL</b>			
<b>DIRECCION PROCESAL</b>			
<b>CASILLA JUDICIAL</b>		<b>CASILLA ELECTRONICA</b>	
<b>NUMEROS TELEFONICOS</b>			
<b>CORREOS ELECTRONICOS</b>			
<b>OBSERVACIONES</b>			





PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

**Corte Superior de Justicia de Lima**

Comisión del Proceso de Evaluación y Selección de Peritos Judiciales

Período 2019-2020

"Año del Diálogo y Reconciliación Nacional"

**CALENDARIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y EVALUACION DE  
PERITOS JUDICIALES**

	<b>ACTOS</b>	<b>FECHAS</b>
1	Plazo para publicar la Resolución Administrativa del proceso de Evaluación y Selección de Peritos Judiciales	20 de setiembre del 2018
2	Notificación a Colegios con el calendario del Concurso - Físico - Pagina web de la Corte  Adicionalmente se notificará a correos personales de los peritos inscritos en Nómina	18 a 19 de Octubre de 2018
3	<b>I EVALUACIÓN CURRICULAR</b> - Colegios Profesionales a sus agremiados.  - Comisión del Proceso de Selección y Evaluación evaluará a los técnicos que no se encuentran agremiados en Instituciones o Asociaciones.	Del 23 de Octubre al 07 de Noviembre de 2018
4	Publicación de la lista de aprobados de la evaluación curricular por parte de los Colegios Profesionales, en diario de mayor circulación.	A más tardar el 12 de noviembre de 2018
5	<b>II. TACHAS</b> Presentación  Revisión, resolución de traslado y notificación  Absolución del postulante	Hasta el 19 de noviembre de 2018  Hasta el 23 de noviembre de 2018  Hasta 28 de noviembre de 2018
6	Resolución de tachas por parte de Presidente de la Corte	A más tardar al 03 de diciembre de 2018
7	Comunicación a Colegios Profesionales,	A más tardar 10 de diciembre

GEGA

Av. Abancay cuadra 7 s/n Edificio Javier Alzamora Valdez. Piso 10 – Lima 01 / 4101818 – Anexo 13197/13443





PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

**Corte Superior de Justicia de Lima**  
Comisión del Proceso de Evaluación y Selección de Peritos Judiciales  
Período 2019-2020  
"Año del Diálogo y Reconciliación Nacional"

	postulante y Cortes Superiores por parte de la Secretaría General	2018
8	<b>III. EVALUACION DE CONOCIMIENTO</b> Evaluación por parte de los Colegios Profesionales  Evaluación para especialistas por la Corte Publicación de lista de especialistas aprobados	11 al 20 de diciembre de 2018  18 de diciembre de 2018 20 de diciembre de 2018
9	Remisión de documentos y curriculum con exámenes de los postulantes por los Colegios Profesionales.  Presentación de curriculums por los técnicos y/ o especialistas	26 al 28 de diciembre de 2018
10	Revisión de curriculums	03 y 04 de Enero de 2019
11	Publicación de fechas de entrevistas por especialidad - Colegios - Pagina web de la Corte - Notificación por correo a los especialistas - Publicación en vitrinas piso 01 y 10 del JAV	Del 07 al 09 de Enero de 2019
12	<b>IV. ENTREVISTAS A POSTULANTES</b>	Del 11 al 21 de Enero de 2019
13	Elaboración de informe final de la Comisión	A más tardar el 23 de Enero de 2019
14	Expedición de Resolución Administrativa aprobando Nomina	A más tardar el 29 de Enero de 2019
15	Ingreso de datos en el Sistema Informático	A más tardar el 31 de Enero de 2019

GEGA

Av. Abancay cuadra 7 s/n Edificio Javier Alzamora Valdez. Piso 10 – Lima 01 / 4101818 – Anexo 13197/13443

